

SOL MELIA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

En relación con la entrevista realizada por el diario Cinco Días a D. Gabriel Escarrer Jaume (Vicepresidente y Consejero Delegado de esta Compañía) y publicada el 8 de noviembre, aclarar lo siguiente:

- Con respecto a la estimación de inversión neta (sin contar con la reinversión de caja procedente de venta de activos), la propuesta que se realizará al Consejo de Administración para el ejercicio 2011, estará en torno a los 90 millones de euros, los cuales se corresponde a la inversión para el mantenimiento de producto.
- Con relación a la información relativa a la reclamación de deuda por parte de SOL MELIA, S.A. contra las empresas del Grupo MARSANS, cabe especificar:
  - Que la deuda tiene su origen en pagaré con fecha vencimiento 24 de diciembre de 2009 por importe de 2.400.000 euros y avalado personalmente por D. Gonzalo Pascual. El procedimiento cambiario en reclamación de cobro de dicho importe (más intereses, costas y otros gastos) fue iniciado a principios de febrero de este año habiéndose dictado con fecha 4 de octubre de 2010 por el Juzgado de primera instancia núm. 48 de Madrid auto de desestimación de oposición al procedimiento cambiario. Atendiendo al plazo señalado en dicha resolución (rectificada por otra de fecha 15 de octubre) y conforme al art. 528 de la LEC, el procedimiento ejecutivo podrá instarse a partir del próximo 10 de noviembre de 2010.
  - Con fecha 4 de agosto de 2010 se comunicó a la administración concursal de MARSANS a los efectos legalmente establecidos el crédito antes mencionado.

Departamento de Relaciones con Inversores  
Sol Meliá S.A.